CAPÍTULO XV

SECRETARIA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS

Art. 30.- Corresponde a la Secretaría de Asuntos Estratégicos asistir al Jefe de

Gobierno en todo lo inherente a sus competencias, de acuerdo a los objetivos que se

enuncian a continuación:

1. Definir la identidad, los valores y los ejes prioritarios del Gobierno de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, según la visión que establezca el Jefe de Gobierno,

propiciando su cumplimiento y coherencia en todas las áreas de Gobierno, en el plan

de gestión y en la comunicación.

2. Analizar, planificar y supervisar la realización de proyectos estratégicos

transversales para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en

coordinación con la Jefatura de Gabinete de Ministros.

3. Diseñar, planificar y supervisar la estrategia general de comunicación, sus

lineamientos y sus ejes prioritarios, para responder a las políticas de información de

los actos de gobierno y servicios a la comunidad.

4. Definir la estrategia de posicionamiento de la Ciudad y sus lineamientos de marca

orientadas al cumplimiento y coherencia de la identidad, visión y valores, tanto en su

proyección nacional como internacional.

5. Diseñar, planificar, supervisar e implementar los lineamientos estratégicos y

contenidos discursivos de los asuntos públicos del Poder Ejecutivo y sus funcionarios

para la difusión de los actos, anuncios y servicios a la comunidad.

6. Realizar investigaciones multidisciplinarias en los temas de interés prioritario para el

Jefe de Gobierno a fin de optimizar el diseño e implementación de las políticas

públicas, la comunicación general de gobierno y la detección de tendencias sociales y

demográficas que propicien un mayor y mejor vínculo con los ciudadanos.

7. Fomentar soluciones innovadoras a las problemáticas de los ciudadanos para el

desarrollo de proyectos estratégicos definidos por el Jefe de Gobierno.

8. Definir los lineamientos del plan de relacionamiento con los distintos actores

políticos y sociales, para su vinculación institucional con el Jefe de Gobierno en

coordinación con las áreas competentes.